

17275

ORDEN de 26 de junio de 1986 por la que se nombran nuevos Presidentes, titular y suplente, de las asignaturas de «Fotografía y Procesos de Reproducción» y «Serigrafía», por renuncia legal de los nombrados por Orden de 2 de junio de 1986, que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Vistos los motivos alegados por los Presidentes, titular y suplente, del Tribunal de «Fotografía y Procesos de Reproducción» y «Serigrafía» de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos don Vicente García Lázaro y don José A. Sanz de la Fuente, y considerándolos justificados,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primer.-Aceptar la renuncia de don Vicente García Lázaro y don José A. Sanz de la Fuente como Presidentes titular y suplente, respectivamente, del Tribunal de «Fotografía y Procesos de Reproducción» y «Serigrafía» para juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Segundo.-Nombrar a doña Celia Porras Alonso y don Vicente Viñas Torner Presidentes titular y suplente, respectivamente, de dicho Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

17276

ORDEN de 26 de junio de 1986 por la que se nombran nuevos Presidentes, titular y suplente, de la asignatura de «Dibujo Artístico», por renuncia legal de los nombrados por Orden de 2 de junio de 1986, que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Vistos los motivos alegados por los Presidentes, titular y suplente, del Tribunal de «Dibujo Artístico» de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos don Vicente García Lázaro y don José A. Sanz de la Fuente, y considerándolos justificados,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primer.-Aceptar la renuncia de don Vicente García Lázaro y don José A. Sanz de la Fuente como Presidentes, titular y suplente, respectivamente, del Tribunal de «Dibujo Artístico» para juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Segundo.-Nombrar a don Javier de Blas Calvo y don Rafael Rodríguez Baixeras Presidentes, titular y suplente, respectivamente, de dicho Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

17277

RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que, teniendo en cuenta el dictamen favorable del Consejo de Estado, se revoca de oficio el acto de admisión de don Luis Díaz-Ambrona Bardaji a las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, dejándolo nulo y sin efectos.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), se acordó se procediera a la tramitación de la anulación del acto administrativo de admisión a las pruebas de idoneidad de don Luis Díaz-Ambrona Bardaji, utilizando el procedimiento de revisión que señala el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cumplido el trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y habiendo solicitado y obtenido el dictamen preceptivo a que se refiere el artículo 123 del Reglamento del Consejo de Estado, en el

que se ha apreciado se infringe de manera manifiesta la disposición transitoria novena 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ya que en fecha 10 de julio de 1983, don Luis Díaz-Ambrona Bardaji no estaba desempeñando en Escuela Universitaria ninguna de las categorías docentes que en la misma se señalan para poder participar en las correspondientes pruebas de idoneidad,

Esta Secretaría de Estado, teniendo en cuenta el dictamen del Consejo de Estado favorable a la revisión del acto de admisión a las pruebas de idoneidad a don Luis Díaz-Ambrona Bardaji, y estimando que en el acto administrativo objeto de revisión se cumplen los requisitos que se determinan en el artículo 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto revocar de oficio dicho acto de admisión a las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, dejándolo nulo y sin efectos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alamillos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

17278

RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.8 de la Orden de 25 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primer.-Hacer pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes que figuran en relación anexa a esta Resolución y dictar las instrucciones correspondientes al curso de formación de carácter selectivo que deben realizar estos funcionarios.

Segundo.-Los concursantes seleccionados realizarán un curso de formación de carácter selectivo. El curso está organizado por la Secretaría General de Educación en colaboración con el Instituto Nacional de la Administración Pública.

Tercero.-El curso de carácter teórico-práctico versará sobre el temario del anexo IV de la Orden de 25 de abril de 1986.

Cuarto.-La parte teórica del curso la realizarán los candidatos seleccionados durante el periodo comprendido del 7 al 30 de julio en el Instituto de Bachillerato «Beatriz Galindo» de Madrid, calle Goya, número 10, en horario continuado de ocho a catorce horas.

Quinto.-La parte práctica se desarrollará en las respectivas Direcciones Provinciales donde les han sido adjudicados los puestos a los concursantes seleccionados.

Sexto.-La calificación del curso solo podrá ser apto o no apto.

Séptimo.-A los efectos del punto anterior se designa como Director del concurso al ilustrísimo señor Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación Central, don Vicerete A. Alvarez Areces.

El Director del curso elevará a la Dirección General de Personal y Servicios relación ordenada de los concursantes que hayan superado el curso, debiendo recabar para ello los correspondientes informes del Instituto Nacional de la Administración Pública y Direcciones Provinciales respectivas.

Octavo.-Los concursantes que no tengan la calificación de apto quedarán excluidos del concurso, perdiendo todos los derechos inherentes al mismo.

Noveno.-Los concursantes que obtengan la calificación de apto serán nombrados y adscritos a funciones inspectoras en el destino que se les adjudica por un periodo de tres años, a cuyo término podrán, si lo desean, solicitar la prórroga correspondiente a la Administración Educativa que de acuerdo con las necesidades del Servicio y en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, punto siete, de la Ley 30/1984, podrá acceder o no a ello.

Décimo.-Los concursantes no seleccionados podrán presentar reclamación a la presente Resolución en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».